

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

**40% de descuento
en tus compras octubre 2025.**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los tarjeta-habientes de crédito recibirán un correo electrónico, SMS o llamada telefónica de las empresas promotoras, informándoles sobre la promoción disponible en su tarjeta de crédito Ficohsa.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito seleccionadas, activas y sin bloqueos, emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.
- 4. Beneficios de la promoción:**
 - Tarjeta-habientes seleccionados de crédito Ficohsa recibirán un 40% de descuento por sus compras.
- 5. Vigencia:** Promoción válida del 29 al 31 de octubre de 2025.
- 6. Condiciones:**
 - Es obligación del tarjetahabiente conocer y hacer cumplir las condiciones de la presente Promoción.
 - Esta promoción aplica para los tarjetahabientes que reciban una invitación ya sea, por correo electrónico, SMS, WhatsApp o llamada telefónica con la promoción.
 - El consumo mínimo para aplicar al descuento es de C\$1,000.
 - El descuento máximo a otorgar en esta promoción es de C\$400.
 - Aplica para las compras que el cliente realice con la tarjeta de crédito seleccionada para la promoción o su adicional asociada.

- Aplican compras a nivel nacional. Es decir, en cualquier local que acepten pagos con tarjeta de crédito.
- En la invitación, SMS, correo electrónico, WhatsApp o llamada telefónica se indicará la tarjeta de crédito seleccionada para la promoción, indicando el nombre de tarjeta y los últimos 4 dígitos de la misma (los últimos 4 números de su tarjeta).
 - ❖ Ejemplo: Tarjeta X-1234
- El descuento será aplicado en el estado de cuenta de su tarjeta máximo 15 días posterior a finalizar la promoción.
- Esta promoción no aplica sobre otra promoción.
- Solamente participan cuentas seleccionadas que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo o que estén en mora.
- Aplica una vez por cliente en el periodo de promoción.
- Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
- No aplica para retiros de efectivos.
- Aplica en cualquier POS.
- No se aceptarán reclamos si no se cumplen con estas condiciones.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.